

MARCOS SAINZ PARDO AUÑÓN, con DNI 21512278X, en nombre propio y en representación del **CONSEJO SINDICAL OBRERO**, con domicilio social en Garcia Andreu, 22 bajo 03007 ALICANTE correo electrónico cso@consejosindical.es a efectos de notificaciones:

EXPONE: Que el Ayuntamiento de Alicante/Alacant, a través de su Concejalía de Transportes, con fecha 17 de marzo de 2021, ha resuelto **someter a exposición pública el proyecto de servicio público de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Alicante, finalizando el plazo de alegaciones el 4 de mayo de 2021.**

Que se persona en este expediente y presenta las **ALEGACIONES** adjuntas.

SOLICITA:

- a) Se incorporen las mismas al expediente de referencia y sean tenidas en cuenta en la resolución del mismo.
- b) Se responda a las alegaciones de forma razonada según determina el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c) Se nos considere parte interesada en este expediente por cumplir los requisitos establecidos en el art. 23 de la Ley 27/2006 de 18 de julio, que regula la participación pública en temas de medio ambiente y
- d) Se nos informe de la Resolución finalmente adoptada.

En Alicante a 30 de abril de 2021

A/A ALCALDE DE ALICANTE

ALEGACIONES AL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE ALICANTE

La concesión del transporte público en Alicante es de vital importancia para el desarrollo de la ciudad tanto en su aspecto económico, donde la movilidad facilita el crecimiento, como en su vertiente social, al tener la oportunidad de delimitar el uso del vehículo particular por determinadas zonas y avenidas.

La anterior concesión tuvo lugar hace ya más de 52 años, y el proyecto de servicios se ha ido adaptando, desde entonces, según las peticiones y presiones vecinales, absolutamente necesarias, pero sin un criterio de movilidad global en el área metropolitana.

En la definición de la situación actual del proyecto que se presenta a exposición pública, se expresa con tremenda claridad que se es consciente de las carencias del modelo actual y que el proyecto define un nuevo sistema. Sin embargo, a nuestro entender, parece que el proyecto inicial de servicio público de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Alicante que se presenta, sigue la misma pauta que todos estos años.

En cuanto al sistema tarifario no se discrimina por ingresos sino por edad, se debería replantear el sistema de bonos para ayudar a quien verdaderamente lo necesite estableciendo las ayudas según la renta declarada.

Los objetivos de la red en relación a la integración con el conjunto de infraestructuras de transporte, facilitando la intermodalidad, la accesibilidad a la red, la promoción del desarrollo tecnológico en el transporte, las políticas tarifarias, son compartidos en la mayoría de sus términos, lo que no vemos en el proyecto es como se pretenden alcanzar dichos objetivos. El proyecto carece de puntos de conexión intermodal, carece de proyecto de accesibilidad de las paradas, no facilita la intermodalidad mediante el desarrollo tecnológico, solo figura como exposición de motivos, y también adolece de un plan para corregir la correlación actual de modos de transporte para incrementar el uso del transporte público frente al vehículo privado.

Cuando se explica la modificación del servicio propuesta, se argumentan una serie de informes realizados en la Mesa de Transportes, tratando de justificar la participación que se ha dado en la misma al contar con representación vecinal, pero lo cierto es que la participación en dicha Mesa tiene graves carencias, al excluir y vetar a plataformas y organizaciones interesadas en la movilidad. Se trata de dar imagen de la alta participación en el diseño del mismo cuando éste se ha gestado desde la misma concesionaria actual sin aportar los informes que pretenden justificar los cambios.

Por ello, desde el CONSEJO SINDICAL OBRERO, consideramos necesario **AMPLIAR el plazo de revisión del proyecto un mínimo** de 5 meses, donde se debería debatir entre otros el diseño alternativo presentado por AVPTP.

En el punto 7 se establece la coordinación con otros servicios, y nuevamente nos encontramos con declaraciones de intenciones sin ningún aporte práctico, no hay un plan de intermodalidad, de creación de intercambiadores, de señalización... Incluso el mismo documento habla de la necesidad de destacar que el proyecto tiene un carácter de situación inicial. Desde CSO nos preguntamos, ¿para cuando el estudio y puesta en práctica, para dentro de 10 años?

En el punto 13 se habla de la accesibilidad del servicio, ciñéndose a la accesibilidad del autobús, cuando el mayor problema está en las paradas que, con limitadas excepciones, no cumplen con los requisitos establecidos legalmente.

Pero no todo lo que nace con problemas tiene que acabar mal, se está a tiempo de asumir la participación real de la sociedad en los proyectos, de escuchar y comprender que el diseño del transporte urbano será para un mínimo de 10 años, por lo que hay que acertar ya que del mismo dependerá la movilidad y también el desarrollo de la ciudad.

En este sentido, antes de entrar a valorar las líneas, sus frecuencias y recorridos, desde el CONSEJO SINDICAL OBRERO, queremos plantear algunas cuestiones que, a nuestro entender, pueden hacer un proyecto de futuro o condenarlo a la permanente revisión presupuestaria.

Entendemos que la viabilidad económica del transporte público es esencial, y ella no debe depender mayoritariamente del presupuesto municipal. Es decir, si se consigue un transporte público atractivo, ágil en sus recorridos y tiempos, se aumentará el uso y por tanto la autofinanciación de una parte del mismo, que sin duda debe mejorar para permitir las políticas para potenciar el uso entre colectivos sensibles como pueden ser jóvenes o desempleados o personas mayores con los distintos bonos existentes o de nueva creación.

ALEGACIONES AL PROYECTO

ALEGACIÓN 1.- CARRILES BUS.

Cumplimiento de la legislación que existe al respecto que ya tiene 10 años y sigue sin hacerse realidad. En este sentido el artículo 71.5 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana dice: "existirá un carril expresamente reservado para el transporte público siempre que la frecuencia de los servicios públicos de transporte que lo utilicen sea superior a una expedición cada cinco minutos.

Para ello es necesario establecer ya los siguientes carriles:

Avenida Aguilera sentido centro ciudad.

Alfonso el Sabio en ambos sentidos.

Maisonnave sentido plaza la estrella

Avenida Alcoy, sentido centro

Jovellanos en ambos sentidos

Avenida Denia, cumpliendo el compromiso del 2008 cuando se aprobó el proyecto de reurbanización de dicha vía.

Entendemos que la potenciación del transporte público va ligada a la reserva de espacio para ello, y eso solo se puede conseguir cumpliendo la legislación actual, donde se limitan carriles para el vehículo particular en beneficio del transporte colectivo.

ALEGACIÓN 2.- PRIORIDAD SEMAFÓRICA para el transporte urbano.

ALEGACIÓN 3.- ACCESIBILIDAD DE LAS PARADAS.

La inmensa mayoría de las paradas de autobús del sistema TAM no cumplen con la normativa vigente en materia de accesibilidad al transporte público a pesar de su carácter de obligado cumplimiento. Esta situación impide el uso del autobús de manera autónoma por parte de las personas con discapacidad física o sensorial y dificulta el acceso al resto de usuarios. La inaccesibilidad de las paradas de autobús TAM provoca:

1. La expulsión de cerca del 9% de los usuarios potenciales (personas con discapacidad) del sistema TAM.
2. La desincentivación del uso del sistema a otro elevado porcentaje de usuarios potenciales a los que no les resulta cómodo el acceso al autobús y optan por otro modo de transporte.
3. La ralentización del sistema al requerirse en cada parada más tiempo para el embarque y desembarque de pasajeros.

Estas tres consecuencias de la falta de accesibilidad se traducen en un incremento del coste de explotación del sistema TAM.

ALEGACION 4.- INFORMACIÓN PARADAS.

Es necesario establecer el plan de informatización de todas las paradas, dando la suficiente información sobre horarios y tiempos de espera. Así mismo punto más cercano para hacer transbordo.

ALEGACION 5.- DESCARBONIZACIÓN DE LA FLOTA. La DIRECTIVA EUROPEA 2019/1161 de 20 de junio, establece la paulatina y creciente sustitución de los vehículos por aquellos de emisión 0. En este sentido, antes de final de 2030 la flota de autobuses debería ser totalmente híbrida o eléctrica

ALEGACIÓN 6.- TRANSBORDOS. Los usos y costumbres de los usuarios del transporte público es coger un autobús y que te lleve donde vas. Según ese diseño es necesario hacer líneas muy largas con recorridos a su vez complejos. Entendemos que esos usos y costumbres son de difícil cambio inmediato, pero se debería ir trabajando para potenciar los intercambiadores no solo con el tranvía o las líneas interurbanas, también con otras líneas urbanas. Si hay fiabilidad en los horarios, seguramente se acorten los tiempos para llegar de un destino al siguiente. Por ello proponemos que se potencien los transbordos. Señalizando los mismos y las posibilidades que puedan tener el pasaje.

ALEGACIÓN 7.- SOLAPAMIENTOS. Hay muchas líneas del transporte urbano que tienen el mismo recorrido durante una parte importante del trayecto, y los autobuses van uno tras otro, eso lo hemos comprobado todo, incluso se reconoce en el proyecto pero no se le pone solución. Consideramos que si bien la solución debería ser reordenar esas líneas evitando dichos solapamientos, mientras se apuesta por los transbordos se debe corregir que dos autobuses vayan juntos, tienen que tener una separación de cinco minutos, con lo que doblarían la oportunidad para los viajeros que vayan a esos puntos comunes.

ALEGACION 8.- PROLONGACIÓN DEL SERVICIO. Desde el Consejo Sindical Obrero consideramos que una ciudad como Alicante que tiene en el turismo uno de sus principales atractivos, es necesaria la ampliación del horario de prestación del servicio desde las fiestas patronales hasta finales de agosto inclusive. prolongando el servicio del búho durante todos los días en esas fechas. Así mismo el resto de meses del año se debería prolongar el servicio todos los días hasta al menos las 00.30 permitiendo que exista transporte urbano público.

ALEGACION 9.- HORARIOS., se debe intentar cuadrar a las horas en punto, cuartos y a las media, permitiendo que los usuarios tengan una referencia clara.

ALEGACIÓN 10.- Nuevo sistema tarifario, donde además de la edad se tenga en cuenta la situación económica de las personas

ALEGACION 11.- **CREACIÓN del Ente METROPOLITANO** que gestione y rentabilice el Transporte Urbano, e Interurbano así como el Tranvía, en coordinación con la administración autonómica.

ALEGACION 12.- Por último, **desde el CONSEJO SINDICAL OBRERO**, consideramos que se deben garantizar las condiciones laborales de la plantilla, incluyendo en el pliego. De este modo solicitamos la inclusión en el proyecto del convenio de aplicación de la plantilla del transporte urbano de Alicante, establecido la obligatoriedad de la subrogación y aplicación de las condiciones laborales y salariales para los actuales y futuros trabajadores y trabajadoras.